



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/  
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
AMA/MGV/lml

**REF.: Proceso de Selección Externo de Químico  
Farmacéutico Director Técnico Farmacia  
Ambulatorios**

**RES. EX. 1378**

**LOS ANDES, 21 JUL 2022**

**VISTOS:**

Razones de buen servicio; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y Resolución Exenta N°837 con fecha 10.05.2022 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa al Dr. Aldo Madariaga Albornoz como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, y Resolución Exenta N° 938 fecha 18 de mayo de 2022 que nombra como segundo subrogante del Director a Ana Lazcano Lemus y tercer subrogante al Dr. Julio Cruz Carrasco del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO.**

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

**RESUELVO.**

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- 01 Profesional, **Ley 19.664**, contrata, para desempeñar funciones de **Químico Farmacéutico Director Técnico Farmacia Ambulatorios del Hospital San Juan de Dios de los Andes**.

3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 22 de julio hasta el 1 de agosto del 2022, los interesados/as podrán postular a través de portal <http://www.empleospublicos.cl>

\*Frente a motivos que dificulten su participación y consultas acerca del proceso de selección, pueden escribir al correo electrónico [seleccion.hosla@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hosla@redsalud.gov.cl), indicando en el *Asunto* al cargo que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl), página Web del Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirección Médica o Subrogancia, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas, Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, Representante de Asociación de Funcionarios Fedepus, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. ALDO MADARIAGA ALBORNOZ  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/  
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
AMA/MGV/lml

REF.: Proceso de Selección Externo de Químico  
Farmacéutico Director Técnico Farmacia  
Ambulatorios

RES. EX. 1378

LOS ANDES, 21 JUL 2022

#### VISTOS:

Razones de buen servicio; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y Resolución Exenta N°837 con fecha 10.05.2022 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa al Dr. Aldo Madariaga Albornoz como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, y Resolución Exenta N° 938 fecha 18 de mayo de 2022 que nombra como segundo subrogante del Director a Ana Lazcano Lemus y tercer subrogante al Dr. Julio Cruz Carrasco del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

**RESUELVO.**

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- 01 Profesional, **Ley 19.664, contrata**, para desempeñar funciones de **Químico Farmacéutico Director Técnico Farmacia Ambulatorios del Hospital San Juan de Dios de los Andes.**

3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 22 de julio hasta el 1 de agosto del 2022, los interesados/as podrán postular a través de portal <http://www.empleospublicos.cl>

\*Frente a motivos que dificulten su participación y consultas acerca del proceso de selección, pueden escribir al correo electrónico [seleccion.hosla@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hosla@redsalud.gov.cl), indicando en el *Asunto* al cargo que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl), página Web del Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirección Médica o Subrogancia, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas, Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, Representante de Asociación de Funcionarios Fedepus, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**D. ALDO MADARIAGA ALBORNOZ**  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Transcribo fielmente del original que he tenido a la vista.



**MARIA RIQUELME GONZÁLEZ**  
MINISTRO DE FE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
EXTERNO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el Hospital San Juan de Dios de Los Andes para desempeñar funciones de **Químico Farmacéutico Director Técnico Farmacia Ambulatorios**.

**1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER**

<b>Vacantes</b>	:	1.
<b>Cargo</b>	:	Químico Farmacéutico Director Técnico Farmacia Ambulatorios.
<b>Estamento</b>	:	Profesional
<b>Calidad jurídica</b>	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
<b>Grado</b>	:	44 horas/ Ley 19.664
<b>Tipo de Jornada</b>	:	44 hrs. Jornada Diurna.
<b>Dependencia Directa</b>	:	Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia
<b>Lugar de Desempeño</b>	:	Farmacia
<b>Inicio probable de contrato</b>	:	Septiembre 2022

**2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Químico Farmacéutico Director Técnico Farmacia Ambulatorios**.

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1. Difusión del Proceso:**

La Pauta de Evaluación del proceso de selección y perfil, se encontrarán disponibles en el sitio web [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl) y [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), desde el 22 de julio hasta 1 de agosto del 2022, hasta las 17:00 horas.

**3.2.- Postulación del Proceso:**

Los/as interesados/as podrán postular a través de portal <http://www.empleospublicos.cl>

\*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico [seleccion.hosla@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hosla@redsalud.gov.cl), indicando en el *Asunto* al cargo que se refieren.

**3.3.- Documentos Requeridos para Postular.**

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) CV formato libre o Formulario de Postulación (Anexo 1), descargar documento en la página institucional [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl)
- b) Copia de Certificado que acredite Nivel Educativo requerido por Ley.
- c) Declaración Jurada Art. 12 Estatuto Administrativo (Anexo 2), Firmada y con fecha Actualizada 2022. Descargar documento en la página institucional [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl)
- d) Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional (Anexo 3). El documento debe indicar; Nombre del Cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura. Descargar documento en la página institucional [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl)
- e) Copia de Certificados que acrediten capacitación, Post-títulos y/o postgrados, que conste claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas (mínimo de 20 horas pedagógicas), fecha de realización, nota o aprobación, timbre o sello. También puede adjuntar certificado histórico de capacitaciones.
- f) Certificado inscripción en Superintendencia de Salud (cuando corresponda).
- g) Toda la documentación solicitada debe ser legible.

**(\*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras b), c), y d) excluyen automáticamente la postulación.**

**(\*\*) Respecto a los documentos requeridos para postular, se aceptarán en otros formatos, solo si estos incluyen las menciones exigidas por este Establecimiento.**

**(\*\*\*) Para desempeñarse en el Establecimiento, debe estar registrado en la Superintendencia de Salud, si no está inscrito queda excluido de participar en esta convocatoria.**

**4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**4.1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación:**

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital San Juan de Dios de Los Andes o el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Hospital San Juan de Dios de Los Andes o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
  - Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- 4.3. Podrán participar los funcionarios del Servicio de Salud y las personas que estén a esas fechas en calidad de titular, contrata (incluye personal en contratos cortos a reemplazos) honorarios, unipersonales y personal de empresa externa que cumpla con los requisitos asociados al perfil del cargo que se evalúe.

Para acreditar requisitos de ingreso a la Administración Pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA Y CON FECHA ACTUALIZADA 2022 (ANEXO N° 2)**, publicada en la página web del Hospital de Los Andes e integrada en el correo de difusión.

**5.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.**

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título Profesional
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional como Químico Farmacéutico de al menos 3 años en el área salud del sector público.</li> <li>• Experiencia profesional como Químico Farmacéutico de al menos 6 años en el sector público o privado.</li> </ul>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	Cursos, Diplomados y/o Magíster: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso Atención Farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico.</li> <li>• Curso Compras públicas para clientes internos</li> <li>• Curso Farmacoeconomía.</li> <li>• Curso atingente (máximo 2 cursos)</li> <li>• Diplomado Gestión Clínica.</li> <li>• Diplomado atingente.</li> <li>• Magister atingente.</li> </ul>

**6.- COMISIÓN EVALUADORA.**

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso. Además, corresponde a la Comisión Evaluadora aplicar las técnicas de selección señaladas en los presentes criterios de evaluación, a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por Psicólogo Laboral del Establecimiento.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:**

- Subdirección Médica o Subrogancia.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia.
- Representante Asociación Gremial Fedepus.
- Psicólogo Laboral.

**7.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.**

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

7.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

7.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

7.4. La recepción de antecedentes, es desde el 22 de julio hasta el 1 de agosto del 2022, a las 17:00 horas. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

**8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.**

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	22 de julio al 1 de agosto del 2022
Recepción de Postulaciones	22 de julio al 1 de Agosto del 2022
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Semana del 1 de Agosto del 2022
Etapa de Prueba Técnica(*)	Semana del 8 de Agosto del 2022
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 15 de Agosto del 2022
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 15 de Agosto del 2022
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 22 de Agosto del 2022
Inicio probable de funciones	Septiembre del 2022

(\*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

**9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

**\*ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.**

El proceso de selección será evaluado en base a las siguientes etapas y factores que serán aplicadas en forma consecutiva o sucesiva:

Etapa	Factor	Ponderación
1°	Evaluación Curricular	30
2°	Prueba Técnica	20
3°	Evaluación Psicolaboral	20
4°	Entrevista	30

**9.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR (Puntaje Máximo: 30 puntos)**

Este factor se evaluará en base a los siguientes Subfactores:

**Subfactor de Experiencia Laboral (10 puntos totales):**

Experiencia profesional como Químico Farmacéutico de al menos 3 años en el área salud del sector público.	Puntos
Desde 0 a 2 años 11 meses 29 días	0
Desde 3 años a 3 años 11 meses 29 días	1
Desde 4 años a 4 años 11 meses 29 días	3
5 años o más	5

Experiencia profesional como Químico Farmacéutico de al menos 6 años en el sector público o privado.	Puntos
Desde 0 a 5 años 11 meses 29 días	0
Desde 6 años a 6 años 11 meses 29 días	1
Desde 7 años a 7 años 11 meses 29 días	3
8 años o más	5

**Subfactor de Capacitación (20 puntos totales):**

Cursos:	Puntos
Curso Atención Farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico	2
Curso Compras públicas para clientes internos	2
Curso Farmacoeconomía	2
Curso atingente (máximo 2 cursos)	2 c/u

Diplomados:	Puntos
Diplomado Gestión Clínica	5
Diplomado atingente	5

Magíster:	Puntos
Magíster atingente	20

(\*) Los puntajes de los Subfactores no son acumulativos.

(\*\*) Solo se considerarán los cursos y/o actividades de capacitación certificadas conforme al punto 3.3 letra e), de la presente pauta de evaluación.

(\*\*\*) Solo se considerarán los cursos y/o actividades de capacitación que cuenten con 20 horas pedagógicas mínimo.

(\*\*\*\*) Solo se considerarán actividades de capacitación, Diplomados y/o Magíster cursadas y aprobadas para asignar el puntaje respectivo.

(\*\*\*\*\*) Se aceptarán solo cursos realizados durante los últimos 5 años.

(\*\*\*\*\*) Si acredita Magister atingente se le asignará la totalidad del puntaje de subfactor Capacitación.

**De la Etapa de Evaluación Curricular, pasarán los 5 mejores puntajes a la Etapa de Prueba Técnica.**

**9.2.- ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA (Puntaje Máximo: 20 puntos)**

Se realizará una evaluación con elección múltiple, verdadero y falso. La evaluación se llevará a cabo de manera presencial en el Auditorio de nuestro Establecimiento. Se evaluará con notas de 1 a 7 y el 4 será la nota mínima de aprobación.

**9.3.- ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL (Puntaje Máximo: 20 puntos)**

Los postulantes deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar sus competencias.

El puntaje será otorgado según el resultado del informe conforme a los siguientes parámetros:

- *Informe Recomendable* : 11 a 20 puntos.
- *Informe Recomendable con observaciones* : 1 a 10 puntos.

**Si producto de la Evaluación Psicolaboral el informe resulta *No Recomendable*, el o la postulante queda excluido del proceso.**

**9.4.- ETAPA DE ENTREVISTA (Puntaje Máximo: 30 puntos)**

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora que valorará las competencias del postulante en relación al Perfil del Cargo.

ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA	RANGO DE PUNTAJE
Totalmente satisfactorio de la entrevista de Valoración	De 20 a 30 puntos
Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del cargo	De 10 a 19 puntos
No satisfactoria en relación al Perfil del cargo	De 0 a 9 puntos

*\*Cada Nivel de Valoración cualitativa, tiene asimilado un rango de puntajes, de tal forma que a cada postulante se le asignará uno de los puntajes definidos en el respectivo rango. \**

**10.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.**

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a 65 de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

**11.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

“El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.”

#### **12.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.**

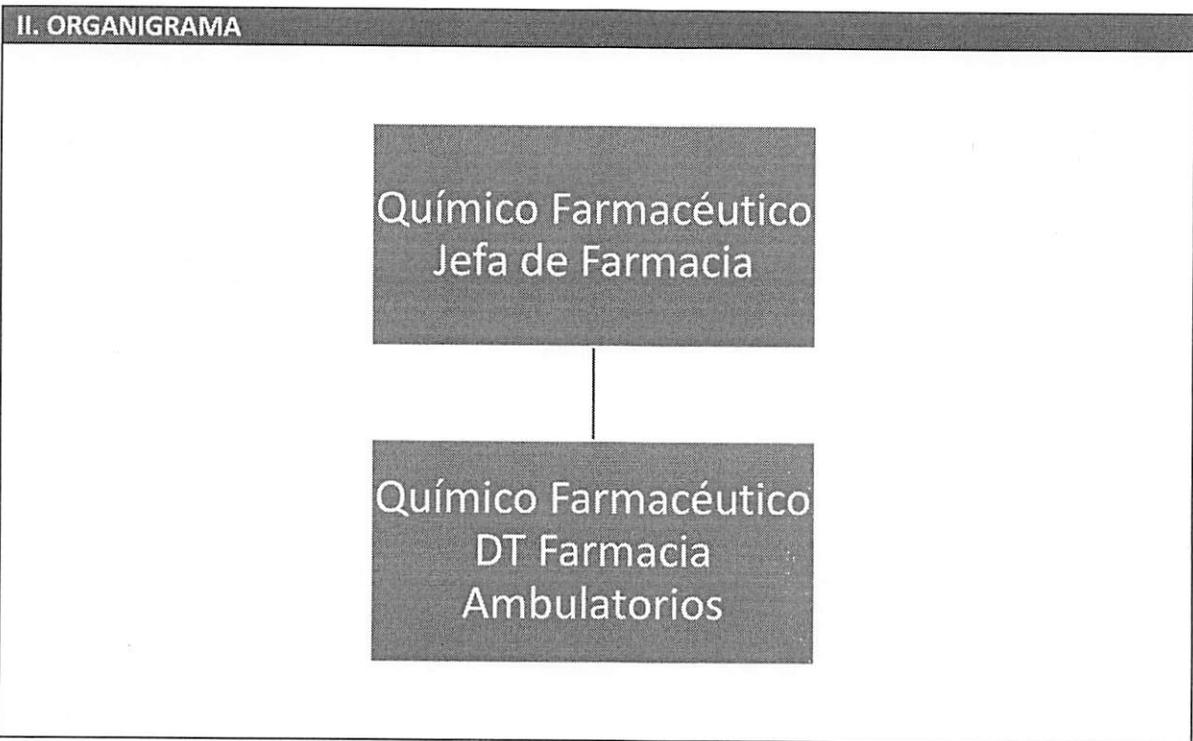
Todas las notificaciones del proceso se realizarán vía correo electrónico a las casillas indicadas por los postulantes en el Formulario de Postulación.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

**PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO**

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Químico Farmacéutico Director Técnico Farmacia Ambulatorios.
Establecimiento	Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes
Grado	44 horas/ Ley 19.664
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, renovable con función del cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia



**III. OBJETIVO DEL CARGO**

Proveer de forma rápida y eficiente los tratamientos de los pacientes ambulatorios atendidos en el Consultorio Adosado de Especialidades, con una dispensación informada y lo más completa posible.

#### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de la Unidad.
- Dirigir, asesorar, supervisar y corregir al personal de la Unidad; además de asignar funciones y tareas dentro de su ámbito de acción.
- Coordinar y supervisar la dispensación de medicamentos, insumos y alimentos de uso médico a pacientes ambulatorios.
- Elaborar pedido mensual a Bodega Fármacos para un abastecimiento oportuno.
- Detectar e informar stocks de medicamentos insuficientes y solicitar su reposición.
- Elaborar preparaciones magistrales y supervisar las preparaciones oficinales.
- Recepcionar y gestionar las solicitudes de uso ocasional de pacientes ambulatorios y realizar las solicitudes de compras extraordinarias para evitar quiebres de stock y desabastecimiento. Presentarlas al jefe de servicio para su autorización.
- Controlar y registrar la dispensación de psicotrópicos y estupefacientes a su cargo (UDCPC).
- Asumir las actividades del Químico Farmacéutico encargado del policlínico de VIH/SIDA. Realizar las estadísticas, solicitar medicamentos y ser responsable de los stocks, almacenamiento de antiretrovirales e insumos del programa.
- Realizar Atención Farmacéutica a los pacientes.
- Elaborar registro, informes y estadísticas mensuales de la unidad y remitirlos a la jefatura.
- Colaborar en la capacitación del personal antiguo y nuevo de la Unidad de Farmacia.
- Participar en la inducción del personal nuevo de la Unidad de Farmacia.
- Mantener una adecuada coordinación con los diferentes policlínicos de Especialidades y Unidades de Apoyo.
- Elaborar y actualizar manuales de procedimientos relacionados con su Unidad.
- Solicitar anualmente requerimiento de recurso humano y justificarlo.
- Procurar adecuado mantenimiento de la planta física, equipamiento e instalaciones. Velar por el cumplimiento de las normas de control de inventario.
- Colaborar en la formación de alumnos de pre grado de la carrera de Química y Farmacia y de Técnicos Paramédicos cuando corresponda.
- Colaborar y participar de los estudios de investigación que lleven a cabo los internos de la carrera de Química y Farmacia.
- Participar en las reuniones de la Unidad de Farmacia y realizar aportes.
- **ORGANIZACIONAL.**
  - Promover y velar por el cumplimiento de los objetivos de la organización.
  - Fomentar y estimular iniciativas, con creatividad e innovación, con el fin de mejorar la atención de los usuarios(as) y sus familiares.
  - Contribuir permanentemente al logro de la Visión-Misión y Planificación Estratégica instaurada por la Organización.
  - Favorecer el trabajo coordinado con las diferentes Unidades, Servicios Clínicos y otros sectores del Establecimiento.
  - Favorecer el trabajo solidario y en equipo con los integrantes de las diferentes Unidades, Servicios Clínicos y otros sectores del Establecimiento, generando vínculos basados en relaciones de respeto.

- Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados de los Servicios Clínicos de su responsabilidad, asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por su Jefatura, que tengan relación con las actividades y Unidades de su responsabilidad y competencias.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS	
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N° 12 de la Ley N°18.834. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACION EDUCACIONAL	Título Químico Farmacéutico.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional como Químico Farmacéutico de al menos 3 años en el área salud del sector público.</li> <li>• Experiencia profesional como Químico Farmacéutico de al menos 6 años en el sector público o privado.</li> </ul>
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Cursos, Diplomados y/o Magíster: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso Atención Farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico.</li> <li>• Curso Compras públicas para clientes internos</li> <li>• Curso Farmacoeconomía.</li> <li>• Curso atingente (máximo 2 cursos)</li> <li>• Diplomado Gestión Clínica.</li> <li>• Diplomado atingente.</li> <li>• Magister atingente.</li> </ul>

VII. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
-El funcionario podrá verse expuesto a los siguientes riesgos durante el ejercicio de su función: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresiones físicas y/o verbales de usuarios internos y externos.</li> <li>• Cortes o punciones con artículos de oficina.</li> <li>• Caídas a mismo nivel por desperfectos en el mobiliario (sillas), uso de calzado inadecuado, pisos irregulares o falta de orden.</li> </ul>

- Golpes por o contra objetos del entorno inmediato.
- Electrocuación con equipos o artefactos eléctricos de oficina.
- Trastornos músculo-esqueléticos por falta de ejercicios compensatorios, tareas repetitivas o posturas inadecuadas.
- Quemaduras con dispensadores de agua, hervidores, líquidos (bebestibles) calientes u otros similares.
- Deterioro de la capacidad visual por tareas prolongadas de lectoescritura, falta de iluminación o uso de computador.
- Situaciones de emergencia como incendios, inundaciones, fugas de agua o gas, sismos, entre otros.
- Riesgos Psicosociales por sobrecarga de trabajo, interacción con personas, exigencias emocionales, psicológicas, entre otras.
- Sars-CoV-2 (Covid-19) u otro virus que se presente en el futuro.

#### VIII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Manejo de Herramientas Informáticas Nivel Intermedio.
- Conocimiento de Derechos y Deberes del Paciente.
- Conocer los medicamentos del arsenal del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, las principales Interacciones y Reacciones Adversas más relevantes.
- Capacidad docente para capacitar al recurso humano según se disponga y para recibir alumnos de los centros de formación en convenio.
- Conocer y operar adecuadamente el equipamiento asociado a su Farmacia (re - envasadora de dosis unitarias, empacadora de medicamentos blíster, encapsuladora semiautomática, balanza de precisión, carro dosis unitaria con y sin motor, refrigerador de fármacos); manejo cadena de frío etc.
- Gestión por resultados, con capacidades para planificar y comprometerse con resultados en tiempos específicos; capacidad para tomar decisiones rápidas, eficientes y oportunas; preocupación por el mejoramiento continuo de los procesos claves; iniciativa para administrar óptimamente los recursos y priorizar su asignación de acuerdo a lineamientos estratégicos.
- Gestión de recursos humanos, mantener vigente la misión del área, habilidades para fomentar el trabajo en equipo, generar ambientes de aprendizaje, instituir valores de confianza y colaboración, establecer directivas claras y retroalimentar al personal.
- Gestión de Inventarios que facilite la tarea de abastecer de medicamentos al profesional de adquisiciones.
- DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo Ley 18.834.
- DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.
- Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado.
- Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública.

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	<b>2</b>	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	<b>2</b>	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
<b>ORIENTACION A RESULTADOS</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	<b>3</b>	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
<b>ORIENTACION AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	<b>3</b>	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión	<b>2</b>	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y

	institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios		anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	<b>3</b>	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO	
<b>Superior directo</b>	Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia.
<b>Equipo de Trabajo directo</b>	Médicos, Enfermeros/as Supervisoras, Enfermeros/as Clínicas, Jefes Servicios Clínicos.
<b>Clientes internos</b>	Supervisoras/es, Jefes de Servicios Clínicos, Jefes de Unidades y Servicios de Apoyo, Personal Clínico y Administrativo.
<b>Clientes externos</b>	Referentes de otros Establecimientos Hospitalarios y/o Clínicas Público y Privadas, Referentes Ministeriales, Referentes del Servicio de Salud, Gestores UGCC, Gestores de Isapres, Usuarios y sus Familias.

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
Lister Méndez Laines Psicólogo Laboral	M <sup>o</sup> Loreto Cárdenas Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia	Julio 2022

Servicio Salud Aconcagua  
 Unidad de Reclutamiento  
 y Selección  
 Hospital Los Andes

Hospital San Juan de Dios de Los Andes  
 G.F. Jefe de Farmacia  
 M<sup>o</sup> LORETO CÁRDENAS PRADO  
 RUT 8.501.873-K